

PREVENCIÓN FREnte AL RUIDO

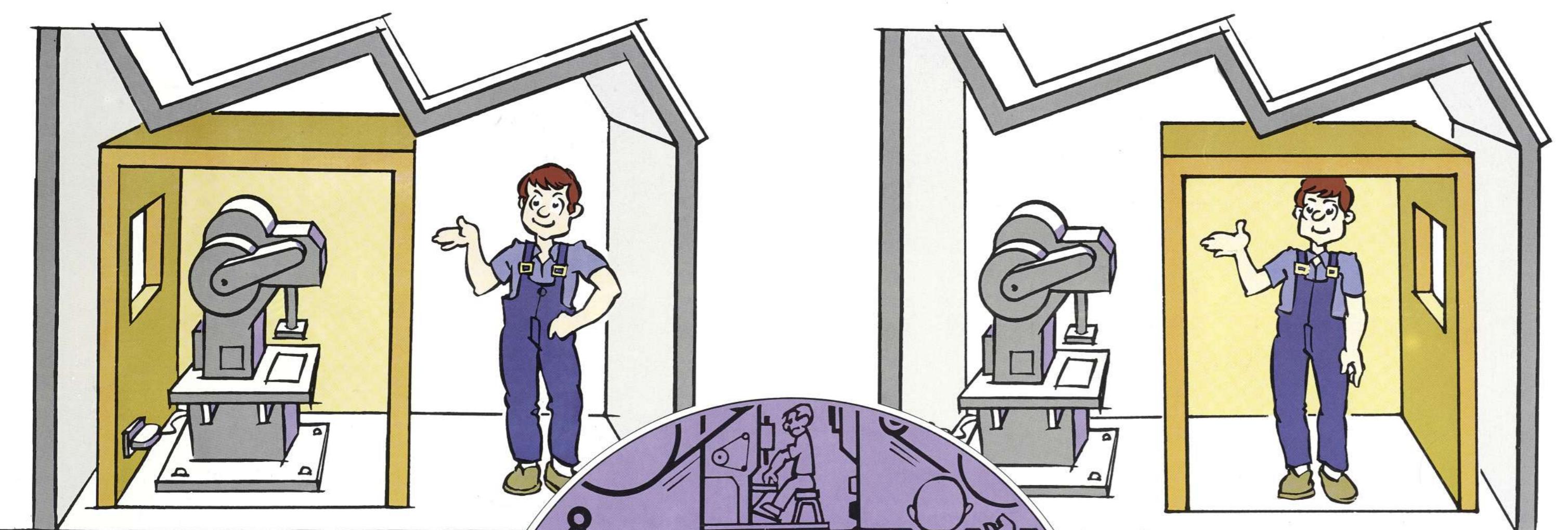
- SI NO OYES BIEN O NO ENTIENDES LO QUE TE DICEN
- SI TIENES MOLESTIAS O ZUMBIDOS EN LOS OÍDOS
- SI TARDAS EN OÍR BIEN AL SALIR DE UN AMBIENTE RUIDOSO
- SI LEVANTAS LA VOZ AL HABLAR CON LOS DEMÁS



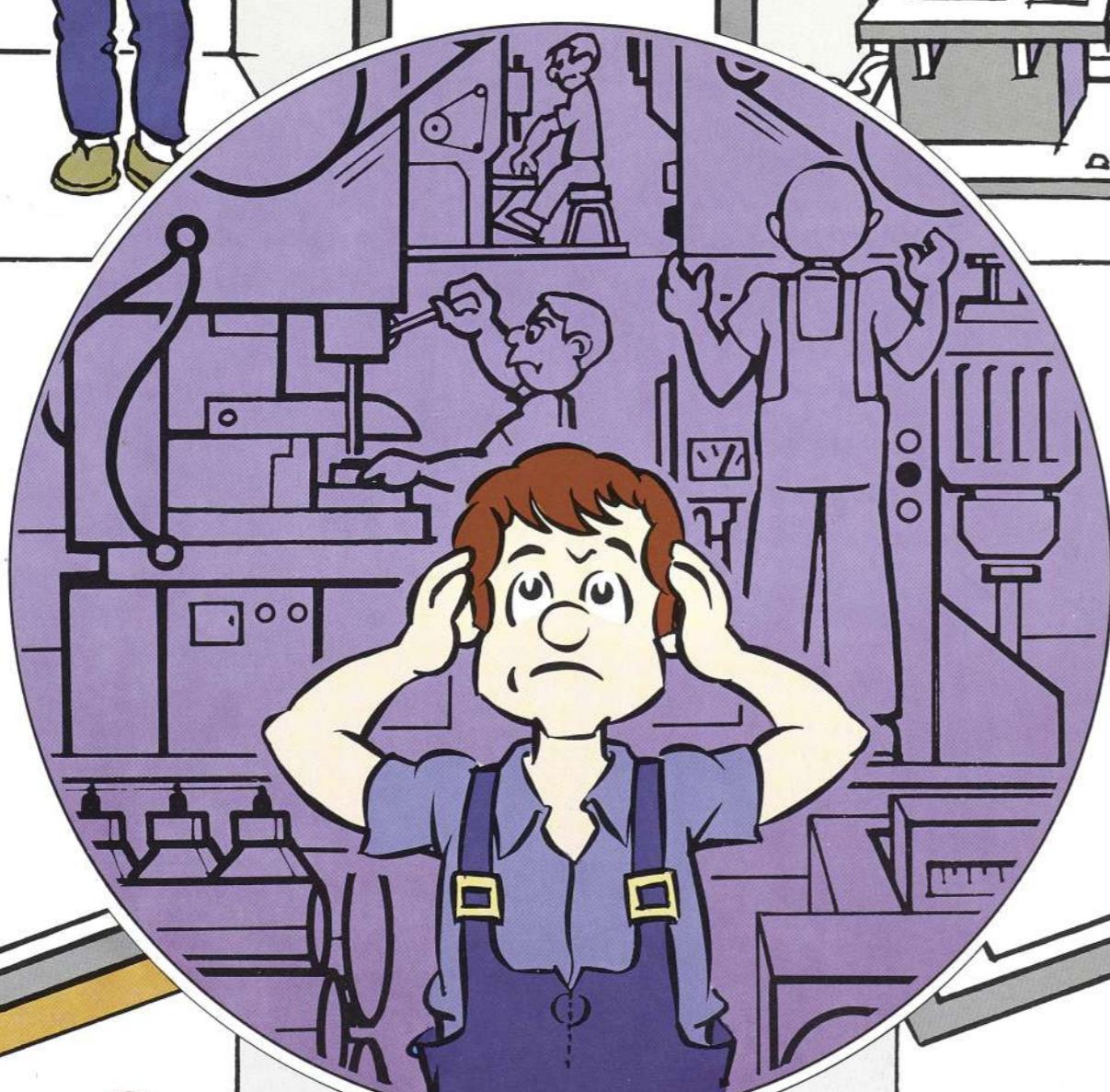
Es posible que el **RUIDO** esté lesionando tus **OÍDOS**.

Con el tiempo puede llegar la **SORDERA TOTAL**.

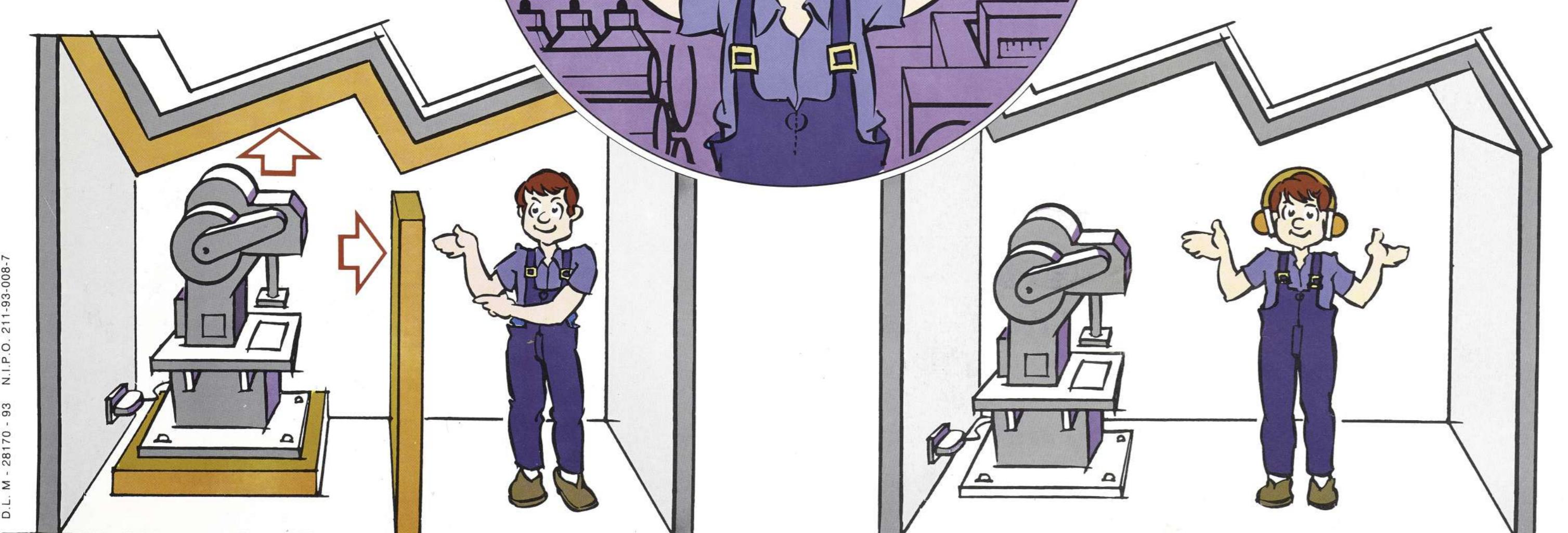
MÉTODOS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO



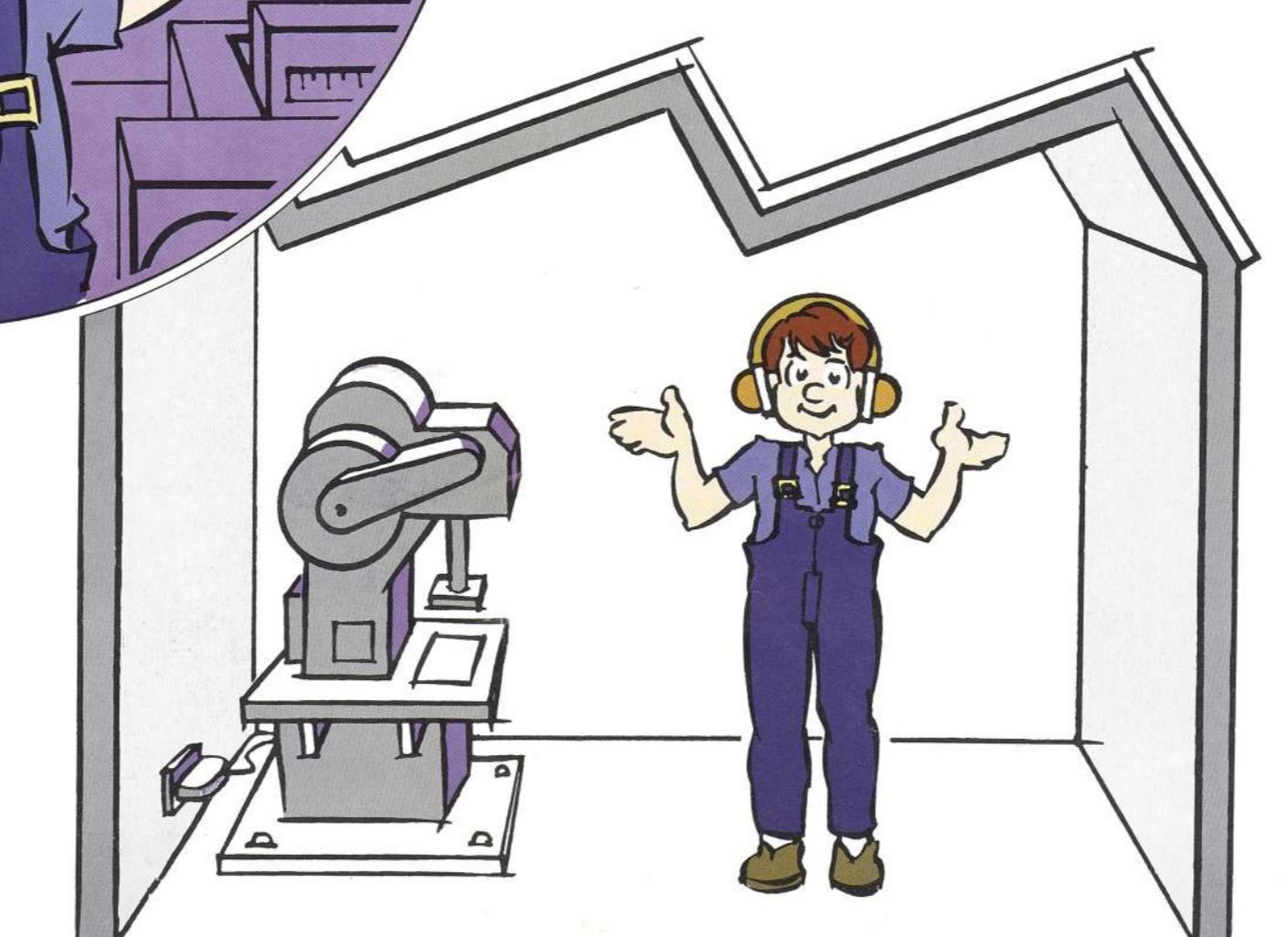
Modificando, cambiando o aislando la máquina.



Trabajando en cabinas insonorizadas.



Colocando pantallas acústicas entre los trabajadores y la máquina e insonorizando techos y paredes.



Utilizando protecciones individuales: protectores insertos, orejeras, cascos auriculares, etc.

LOS NIVELES SONOROS dBA



CONTROLES PERIÓDICOS

CONTROL MÉDICO (Audiometrías)	CUÁNDO DEBEN REALIZARSE	SI HAY UN NIVEL DIARIO PROMEDIO DE RUIDO	
		SI HAY UN NIVEL DE PICO	SI HAY UN NIVEL DE PICO
Antes de iniciar un nuevo trabajo	Superior a 80 dBA	Superior a 140 dB pico	Superior a 140 dB pico
En cualquier momento	—	Superior a 140 dB pico	—
Cada cinco años mínimo	De 80 dBA a 85 dBA	—	—
Cada tres años mínimo	De 85 dBA a 90 dBA	—	—
Cada año mínimo	Superior a 90 dBA	Superior a 140 dB pico	—
Antes de iniciar un proceso	Superior a 80 dBA	—	—
Cada 3 años	De 80 a 85 dBA	—	Superior a 140 dB pico
Cada año	Superior a 85 dBA	—	Superior a 140 dB pico

También deben realizarse cuando hayan cambios en el proceso y se sospeche que el nivel sonoro es superior a 80 dBA

LEGISLACIÓN

REAL DECRETO 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO